

NACIONES UNIDAS

ASAMBLEA
GENERAL



Distr.
GENERAL

A/AC.138/45
29 de julio de 1971

ESPAÑOL

Original: INGLÉS

COMISION SOBRE LA UTILIZACION CON FINES PACIFICOS
DE LOS FONDOS MARINOS Y OCEANICOS FUERA DE LOS
LIMITES DE LA JURISDICCION NACIONAL

Distr. doble

DOCUMENTO DE TRABAJO

presentado por la delegación de la República Popular de Bulgaria
relativo a la lista de temas y cuestiones relacionados con el
derecho del mar

De conformidad con los párrafos 2 y 6 de la resolución 2750 C (XXV) de la Asamblea General, y con arreglo al mandato relativo al "Acuerdo sobre la Organización de los Trabajos" convenido por la Comisión sobre la Utilización con Fines Pacíficos de los Fondos Marinos y Oceánicos fuera de los Límites de la Jurisdicción Nacional, el 12 de marzo de 1971 (A/AC.138/SR.45), se encargó a una Subcomisión II que preparase una lista general de temas y cuestiones relacionadas con el derecho del mar y que elaborase proyecto de artículos sobre dichos temas y cuestiones.

Ateniéndose a las sugerencias que hizo en su declaración del 18 de marzo de 1971 (A/AC.138/SR.51), la delegación de la República Popular de Bulgaria tiene el honor de proponer, para su examen e inclusión en la lista de temas y cuestiones, los puntos siguientes:

1. La cuestión de la anchura máxima del mar territorial;
2. La cuestión de la pesca y la conservación de los recursos vivos en áreas adyacentes al mar territorial.
3. La cuestión de la libertad de paso por los estrechos internacionales que se hallen dentro de los límites del mar territorial de uno o varios Estados ribereños, así como la libertad de volar sobre dichos estrechos;
4. La cuestión de definir los límites exteriores de la plataforma continental;
5. La cuestión de las medidas que han de tomarse para facilitar la adhesión a las Convenciones de Ginebra sobre el Derecho del Mar, de 1958, de todos los Estados, sin tener en cuenta el que sean o no Miembros de las Naciones Unidas o de algún organismo especializado.

Esta lista tiene por objeto permitir que la Subcomisión emprenda su labor sin demoras innecesarias. Los temas enumerados se han formulado por tanto en términos amplios y flexibles, de manera que puedan servir de base para un examen fructífero por la Subcomisión y para la redacción de los artículos, sin prejuzgar el fondo de las cuestiones de que se trata. La lista es amplia por cuanto abarca todas las cuestiones importantes, pero no es necesariamente exhaustiva en lo que se refiere a los aspectos o problemas detallados en que se podrían dividir dichas cuestiones. El orden de los temas incluidos en la lista corresponde a la conexión lógica y jurídica entre ellos y no constituye necesariamente ninguna clase de prioridad.